

Montevideo, 07 de diciembre de 2016

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET BALL

TRIBUNAL DE ÚNICO DE PENAS

ASUNTO: Nº 013/2016

PARTIDO: CORDÓN - TROUVILLE

CANCHA: CORDÓN

FECHA: 05/12/2016

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido Sr. Andrés Bartel declara que, a falta de 25" para el final del tercer periodo, descalifica a los Sres. Juan Guerrero y Gary Johnson, jugadores del Club Cordón y Trouville respectivamente, por empujones con intento de agresión por parte de ambos. Una vez notificados, ambos se retiraron y el partido continuó con normalidad.
- 2) Que los otros dos jueces del partido, Sres. Diego Borghini y Ricardo Olivera, ratifican lo denunciado por el primer juez.
- 3) Que se confirió vista por Decreto Nº 052/2016, la cual fue evacuada por el Club Cordón.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de la prueba obrante en autos (prueba fílmica), surgen acreditados los hechos denunciados.
- 2) Que lo expresado por el Club Cordón en sus descargos no logran desvirtuar lo apreciado por este Tribunal, de acuerdo a la prueba referida en el numeral anterior.

- 3) Que la actitud desplegada por los jugadores denunciados encuadra dentro de las hipótesis previstas en el artículo 95.2 literal D y E y artículo 76 literal D
- 4) Que ninguno de los denunciados presentan antecedentes.

**ESTE TRIBUNAL ÚNICO DE PENAS DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKET
BALL RESUELVE:**

- 1) SANCIONAR AL SR. JUAN GUERRERO CON DOS (2) FECHAS DE SUSPENSIÓN.
- 2) SANCIONAR AL SR. GARY JOHNSON CON DOS (2) FECHAS DE SUSPENSIÓN
- 3) COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña